



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 18 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo de Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedidos de Materiales N° 43611 de fecha 16.05.2016 emitido por SECPLA;
- Cotización De Fecha 17.05.2016;
- Listado de Beneficiarios 18.05.2016;
- Informe Técnico Respaldo de la Contratación De Fecha 18.05.2016;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6 2 4 4.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **Hans Edgardo Olivares Cortes, RUT N° [REDACTED]** por concepto de "Arriendo Vehículo Pesado Para Traslado de Medias Aguas".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo Total de la adquisición asciende a \$ 547.400 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.003.001.001 "Arriendo Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

KAAC/FMU/ dap

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Dap Adquisiciones